

RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO DE VEHÍCULOS A MOTOR

A.-OBJETO DEL SEGURO

Vehículos a motor (automóviles-motocicletas-vehículos especiales) propiedad del Ayuntamiento de Sopela y sus Organismos autónomos.

LISTADO DEL PARQUE DE VEHÍCULOS ACTUAL

BRIGADA DE OBRAS

BI-15020-VE	DUMPER AUSA 200 RMP
6197 FHV	CAMIÓN GRÚA MITSUBISHI CANTER
0679 HTH	LAND ROVER
7372 JHL	RENAULT TRAFIC L2H1
6377-GVM	MITSUBISI -200 T 2.5 DID CHALLENGE DC
3287- KRB	OPEL COMBO

POLICIA LOCAL

9286 JND	KIA SPORTAGE
2413 HSM	DACIA LODGY
1430 JLF	FORD C MAX
0050 KGF	FORD C MAX Trend + 1.5 TDCI 95 CV6V
8457 KZB	FORD C MAX

- ALCANCE DE LAS COBERTURAS

A.-GARANTIAS mínimas

BI-15020-VE DUMPER AUSA 200 RMP

- 1.-Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria.
- 2.-Responsabilidad civil de Suscripción Voluntaria, hasta 50.000.000,00 €.
- 3.-Defensa jurídica, fianzas y Reclamación de Daños



6197 FHV**CAMIÓN GRÚA MITSUBISHI CANTER**

- 1.-Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria.
- 2.-Responsabilidad civil de Suscripción Voluntaria, hasta 50.000.000,00 €.
- 3.-Rotura de cristales sin franquicia.
- 4.-Defensa jurídica, fianzas y Reclamación de Daños
- 5.-Asistencia en viaje

0679 HTH**LAND ROVER**

- 1.-Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria.
- 2.-Responsabilidad civil de Suscripción Voluntaria, hasta 50.000.000,00 €.
- 3.-Rotura de cristales sin franquicia.
- 4.-Defensa jurídica, fianzas y Reclamación de Daños
- 5.-Asistencia en viaje
- 6.-Daños al vehículo con franquicia máxima de 300,00 €

Opciones y accesorios:

Rotulación hasta 1.000 €

7372 JHL**RENAULT TRAFIC L2H1**

- 1.-Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria.
- 2.-Responsabilidad civil de Suscripción Voluntaria, hasta 50.000.000,00 €.
- 3.-Rotura de cristales sin franquicia.
- 4.-Defensa jurídica, fianzas y Reclamación de Daños



5.-Asistencia en viaje

6.-Daños propios con franquicia máxima de 300,00 €

Opciones y accesorios:

Rotulación hasta 1.000 €

DC **6377 GVM MITSUBISHI L-200 T 2.5 DID CHALLENGE**

1.-Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria.

2.-Responsabilidad civil de Suscripción Voluntaria, hasta 50.000.000,00 €.

3.-Rotura de cristales sin franquicia.

4.-Robo

5.-Incendio

6.-Daños al vehículo con franquicia máxima de 300,00 €

7.-Defensa jurídica, fianzas y Reclamación de Daños

8.-Asistencia en viaje

Opciones y accesorios:

Rotulación hasta 1.000 €

3287- KRB OPEL COMBO

1.-Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria.

2.-Responsabilidad civil de Suscripción Voluntaria, hasta 50.000.000,00 €.

3.-Rotura de cristales sin franquicia.

4.-Robo

5.-Incendio

6.-Daños al vehículo con franquicia máxima de 300,00 €



7.-Defensa jurídica, fianzas y Reclamación de Daños

8.-Asistencia en viaje

Opciones y accesorios:

Rotulación hasta 1.000 €

9286-JND	KIA SPORTAGE (VEHICULO POLICIAL)
-----------------	---

1.-Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria.

2.-Responsabilidad civil de Suscripción Voluntaria,
hasta 50.000.000,00 €.

3.-Protección jurídica:

*Defensa penal, fianzas y reclamación de daños.

4.-Rotura de lunas (según garantía daños).

5.-Robo:

*Valor a nuevo 2 años

*Robo accesorios, hasta 7.000,00 €

6.-Incendio, explosión, caída del rayo (según garantía daños):

*Gastos actuación de bomberos, hasta 601,01 €

7.-Daños al vehículo:

*Valor a nuevo según condiciones generales.

*Accesorios, hasta 7.000,00 €

*Franquicia, máximo 300,00 €

8.- Asistencia en viaje

Opciones y accesorios:

Emisora hasta 2.000 €

Puente de luces hasta 4.000 €

Rotulación hasta 1.000 €

2413-HSM	DACIA LODGY_(VEHICULO POLICIAL)
-----------------	--

1.-Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria.



2.-Responsabilidad civil de Suscripción Voluntaria,
hasta 50.000.000,00 €.

3.-Protección jurídica:

*Defensa penal, fianzas y reclamación de daños.

4.-Rotura de lunas (según garantía daños).

5.-Robo:

*Valor a nuevo 2 años

*Robo accesorios, hasta 7.000,00 €

6.-Incendio, explosión, caída del rayo (según garantía daños):

*Gastos actuación de bomberos, hasta 601,01 €

7.-Daños al vehículo:

*Valor a nuevo según condiciones generales.

*Accesorios, hasta 7.000,00 €

*Franquicia, máximo 300,00 €

8.- Asistencia en viaje

Opciones y accesorios:

Emisora hasta 2.000 €

Puente de luces hasta 4.000 €

Rotulación hasta 1.000 €

1430 JLF

FORD C MAX (VEHICULO POLICIAL)

1.-Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria.

2.-Responsabilidad civil de Suscripción Voluntaria,
hasta 50.000.000,00 €.

3.-Protección jurídica:

*Defensa penal, fianzas y reclamación de daños.

4.-Rotura de lunas (según garantía daños).

5.-Robo:

*Valor a nuevo 2 años

*Robo accesorios, hasta 7.000,00 €

6.-Incendio, explosión, caída del rayo (según garantía daños):

*Gastos actuación de bomberos, hasta 601,01 €



7.-Daños al vehículo:

*Valor a nuevo según condiciones generales.

*Accesorios, hasta 7.000,00 €

*Franquicia, máximo 300,00 €

8.- Asistencia en viaje

Opciones y accesorios:

Emisora hasta 2.000 €

Puente de luces hasta 4.000 €

Rotulación hasta 1.000 €

**0050 KGF FORD C MAX Trend + 1.5 TDCI 95 CV6V
(VEHICULO POLICIAL)**

1.-Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria.

2.-Responsabilidad civil de Suscripción Voluntaria, hasta 50.000.000,00 €.

3.-Protección jurídica:

*Defensa penal, fianzas y reclamación de daños.

4.-Rotura de lunas (según garantía daños).

5.-Robo:

*Valor a nuevo 2 años

*Robo accesorios, hasta 7.000,00 €

6.-Incendio, explosión, caída del rayo (según garantía daños):

*Gastos actuación de bomberos, hasta 601,01 €

7.-Daños al vehículo:

*Valor a nuevo según condiciones generales.

*Accesorios, hasta 7.000,00 €

*Franquicia, máximo 300,00 €

8.- Asistencia en viaje.

Opciones y accesorios:

Emisora hasta 2.000 €



Puente de luces hasta 4.000 €
Rotulación hasta 1.000 €

8457 KZB ROTULAR)	FORD C MAX (VEHICULO POLICIAL SIN
------------------------------	--

1.-Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria.

2.-Responsabilidad civil de Suscripción Voluntaria,
hasta 50.000.000,00 €.

3.-Protección jurídica:

*Defensa penal, fianzas y reclamación de daños.

4.-Rotura de lunas (según garantía daños).

5.-Robo:

*Valor a nuevo 2 años

**6.-Incendio, explosión, caída del rayo (según garantía
daños):**

*Gastos actuación de bomberos, hasta 601,01 €

7.-Daños al vehículo:

*Valor a nuevo según condiciones generales.

*Franquicia, máximo 300,00 €

8.- Asistencia en viaje.

B.- AMPLIACION DE LAS GARANTIAS

Contrariamente a lo dispuesto en las condiciones generales del contrato, se hace constar:

1.- Quedan garantizados los accidentes ocurridos fuera de las vías públicas normales de circulación para aquellos vehículos por cuyas características o dedicación sea preciso utilizar caminos, sendas, etc.

2.- Se conviene expresamente que los empleados al servicio del Tomador de Seguro tienen condición de terceros tanto en la garantía de R.C. de Suscripción Obligatoria como Voluntaria

C.- EXTENSION TERRITORIAL



1.-La garantía de Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria surtirá efecto:

a) Dentro del territorio nacional, hasta los límites cuantitativos que las disposiciones vigentes en cada momento establezcan con dicho carácter de suscripción obligatoria.

b) En el extranjero. Cuando el hecho se produzca en el extranjero, pero dentro del ámbito territorial de los Estados que determinen el Ministerio de Economía y Hacienda a tenor del Artículo 4.1, de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos a Motor, esta garantía se concede dentro de los límites y en las condiciones previstas como obligatorias en la legislación del Estado en cuyo territorio se haya producido el siniestro.

2.-Las restantes garantías de seguro surtirán efecto respecto a los siniestros acaecidos en:

- España, Andorra, Gibraltar

• Alemania, Austria, Bélgica, Ciudad del Vaticano, Checoslovaquia, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Mónaco, Noruega, Países Bajos, Portugal Reino Unido, República de San Marino, Suecia y Suiza.

III - COSTES DEL SEGURO

A.- FIJACION DE PRIMAS

1.-Para las garantías de Responsabilidad Civil, tanto de Suscripción Obligatoria como Voluntaria, se determinarán las primas en función de los criterios habituales utilizados en el sector Asegurador, es decir:

Cilindrada

Potencia en C.V.

Número de plazas

Tonelaje manteniéndose uniforme cualquiera que sea el área y radio de circulación del vehículo.

Queda convenido a efectos de tarificación que:

a) No se tendrá en cuenta el tipo de combustible utilizado por el vehículo a efectos de fijación del Grupo correspondiente.

b) Asimismo, tampoco se tendrá en consideración, a efectos de posibles recargos, el destino de los vehículos.



c) Tendrán consideración de turismos a efectos de Tarificación las Furgonetas derivadas de turismo y aquellas con carga igual o inferior a 800 kgs.

B.-ADMINISTRACION DEL CONTRATO Y MODALIDAD DEL SEGURO

- 1.- Todos los avisos y notificaciones que se deriven de este contrato serán dados por el Asegurado al Asegurador a través de quien se considere oportuno, considerándose por este solo hecho como cursados al Asegurador.**
- 2.- A los efectos de pagos de primas, se conviene también la emisión de un solo recibo que librará el Asegurador dirigente por el importe total del seguro, tanto de las primas anuales como de las que eventualmente se devengasen, cuyo recibo será por tanto el único a presentar al cobro del Asegurado.**

El pago de las primas una vez hecho por el Asegurado al Asegurador o quien éste considere, se entenderá a todos los efectos como si hubiera sido hecho a éste.

C.-RELACION CON LAS CONDICIONES GENERALES

Quedan nulas y sin vigor ni efecto alguno cuantas estipulaciones y condiciones establecidas en las Condiciones Generales se opongan, amplíen o contradigan las mecanoscritas que anteceden.

IV - ANEXO

LISTADO DE POLIZAS VIGENTES

VEHÍCULOS POLICÍA LOCAL



MATRÍCULA	PÓLIZA Y FECHA VENCIMIENTO	COMPAÑÍA
9286 JND	48464337 (VTO. 30-9-2020 (23:59 horas))	AXA S.A.
2413-HSM	48464332 (VTO. 30-9-2020 (23:59 horas))	AXA S.A.
1430-JLF	48464336 (VTO. 30-9-2020 (23:59 horas))	AXA S.A.
0050-KGF	48464339 (VTO. 30-9-2020 (23:59 horas))	AXA S.A.
8457-KZB	48464341 (VTO. 30-9-2020 (23:59 horas))	AXA S.A.
4035 FRF	48464331(VTO	

VEHÍCULOS BRIGADAS		
MATRÍCULA	PÓLIZA Y FECHA VENCIMIENTO	COMPAÑÍA
BI15020VE	48464330 (VTO. 30-9-2020 (23:59 horas))	AXA S.A.
6197FHV	48464338 (VTO. 30-9-2020 (23:59 horas))	AXA S.A.
0679HTH	48464334 (VTO. 30-9-2020 (23:59 horas))	AXA S.A.
7372JHL	48464335 (VTO. 30-9-2020 (23:59 horas))	AXA S.A.
6377GVM	48464333 (VTO. 30-9-2020 (23:59 horas))	AXA S.A.
3287KRB	48464340 (VTO. 30-9-2020 (23:59 horas))	AXA S.A.

